



Sosten

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2022-A-MPC

Sicuani, 06 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 0162-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 06 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 0162-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 06 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, Abg. Luis Ziler Mamani Lopez, solicita la condecoración con la medalla de Alcaldía al Gestor Cultural RONY BERNAOLA RIVAS, por su destacada trayectoria en la labor de la promoción y difusión de la cultura;

Que, Don Rony Bernaola Rivas inicio su prolija carrera profesional dedicado a la investigación, Gestor cultural, Organizador del I y II Encuentro de Escritores del Sur-Andino, desarrollado en Sicuani, además, fue parte de la organización de la FIL-Cusco, editor, de más de 30 libros, dentro de ellos autores como: Luis E. Valcárcel, Federico Kauffmann Doig, Amadeo Valer Farfán, Niel Palomino González, Mario Morveli Salas, Carmen Escalante Gutiérrez, César Aguilar Peña y muchos otros, fue docente de la Academia Pre-Universitaria ADUNIS Sicuani, durante 2 años aproximadamente 2014-2015, fue Gestor Cultural, del fondo editorial de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno en el año 2015, Columnista en el semanario "Qosqo times", durante los años 2016 al 2017 y Promotor de Actividades Culturales, en la Empresa SBS Librerías, en la parte sur del país, durante el periodo del año 2018.

Que, como se ha señalado supra el Sr. RONY BERNAOLA RIVAS, por su destacada trayectoria en la labor de la promoción y difusión de la cultura;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Medalla de Alcaldía al Gestor Cultural RONY BERNAOLA RIVAS, por su destacada trayectoria en la labor de la promoción y difusión de la cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la Medalla de Alcaldía en Acto Público.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
OCI
S.G. Informática
Secretaría General
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kay Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL